RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 1639
DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024

"Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada de Subasta inversa N° 008 de 2024 cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO PARA PROMOCIONAR, DIVULGAR Y APOYAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ (INCLUYE DIAGRAMACIÓN, DISEÑO Y ELABORACIÓN"** y se limita el proceso a MIPYMES DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ.

EL SECRETARIO JURIDICO DE LA ALCALDÍA DE ZIPAQUIRÁ EN USO DE LAS FUNCIONES DELEGADAS POR EL ALCALDE DE ZIPAQUIRA MEDIANTE LA RESOLUCION Nº 216 DE 2018, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N° 1700 DE 2023
CONSIDERANDO

Que el Municipio de Zipaquirá, las diferentes dependencias realizaron estudio previo cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece con precisión la necesidad de realizar la contratación cuyo objeto corresponde a la **"SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO PARA PROMOCIONAR, DIVULGAR Y APOYAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ (INCLUYE DIAGRAMACIÓN, DISEÑO Y ELABORACIÓN".**

Que la presente selección se realizará a través de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA conforme al artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 2015, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del presente proceso de selección fueron publicados en el Portal Único de Contratación, periodo durante el cual se recibieron observaciones al mismo.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015, la Entidad mediante acto administrativo motivado ordenará la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de la presente selección abreviada;

Que las personas interesadas en participar pueden consultar y retirar el pliego de condiciones y demás documentos relacionados con el presente proceso en la página web www.colombiacompra.gov.co y/o en la Secretaría Jurídica del Municipio de Zipaquirá, los cuales se encuentran disponibles desde la fecha de apertura hasta el día del cierre, de conformidad con lo establecido en el citado cronograma.

Que el Municipio de Zipaquirá, de conformidad con lo ordenado por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y en concordancia a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, convoca a la ciudadanía en general, en especial a las Veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual deberán consultar la página Web: www.colombiacompra.gov.co;

Que el municipio de Zipaquirá cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal número:

DESPACHO ALCALDE:

NÚMERO CDP	FECHA	RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2024001200	16/07/2024	GI62.3.01.01.03.04.02.02.02.008.10	Producción de material publicitario para promocionar, divulgar las actividades, programas y campañas de la Alcaldia Municipal	1101 ICLD-IMPUESTOS	$102.000.000
				TOTAL	**$102.000.000**

Dependencia. Secretaria jurídica	Elaboró: Angélica Natalia Murcia Guerrero Abogada contratista	Reviso: MORELY RODRÍGUEZ ABRIL CONTRATISTA-ABOGADA EXTERNA RESOLUCION 1639/2024 APERTURA SASI 008-2024	Aprobó: DIEGO FERNANDO GUZMAN OSPINA SECRETARIO JURIDICO APERTURA SASI 008-2024	Ruta:https://d.docs.live.net/75e2998c4beaafdc/desktop/zipaquirá 2024/subastas/sasi 08-2024 impresos/resolucion de apertura impresos 2024.docx

SECRETARIA DE SALUD:

NÚMERO CDP	FECHA	RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2024001297	01/08/2024	GI62.3.02.08.01. 01.02.02 .02.008.01	Garantizar el funcionamiento del FONDO LOCAL DE SALUD	3240 COLJUEGOS 25% FUNCIONAMIENTO CSF	$30.000.000
				TOTAL	**$30.000.000**

SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AMBIENTE:

NÚMERO CDP	FECHA	RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2024001307	05/08/2024	Gi62.3.03.02.02. 07.02. 02.02.006.01	Compra y/o suministro de insumos, implementos y equipos agropecuarios para el fortalecimiento, apoyo e implementación de sistemas productivos en el Municipio	1205 ACDO 03 DE 2016 FDO AGROPECUARIO	$40.000.000
				TOTAL	**$40.000.000**

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

NÚMERO CDP	FECHA	RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2024001451	26/08/2024	GI62.3.02.06.04.01 .02.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) son los gastos	1101 ICLD-IMPUESTOS	$14.084.560
				TOTAL	**$14.084.560**
VALOR TOTAL CDPS					**$186.084.560**

Que el plazo de ejecución del contrato es de **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024,** contado a partir de la fecha de aceptación y aprobación de las partes en SECOP II.

Que el día once (11) del mes de septiembre del año 2024, se publicaron los avisos de convocatoria de la Selección Abreviada de subasta inversa en el portal Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co.

Que el presupuesto oficial del presente proceso de selección es de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($185.874.430) M/CTE IVA INCLUIDO**.

Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en el Portal del SECOP desde el día once (11) del mes de septiembre del año 2024, estando a disposición de los interesados durante CINCO (05) días hábiles;

Que en el término previsto se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones del presente proceso, las cuales fueron resueltas por la entidad y debidamente publicadas en la plataforma Secop II.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2022 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020*, el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. El municipio de Zipaquirá una vez finalizado el termino para limitar el presente proceso a Mipymes Nacionales, domiciliadas en el municipio o en el departamento encontró presentadas en la plataforma secop II seis (06) manifestaciones de interés dentro del término establecido en la

Ley, dos (02) manifestación para mipyme departamental y dos (02) manifestaciones para mipyme territorial del municipio de Zipaquirá y dos (2) para mipyme nacional, razón por la cual el presente proceso se limitará a mipymes domiciliadas en el municipio de Zipaquirá, en concordancia con el cumplimiento de los requisitos de los numerales 1 y 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

Que es necesario ejecutar el proyecto cuyo objeto es el "**SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO PARA PROMOCIONAR, DIVULGAR Y APOYAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ (INCLUYE DIAGRAMACIÓN, DISEÑO Y ELABORACIÓN**".

Que en mérito de lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordénese la Apertura de la Selección Abreviada de subasta inversa No. 008 de 2024 cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO PARA PROMOCIONAR, DIVULGAR Y APOYAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ (INCLUYE DIAGRAMACIÓN, DISEÑO Y ELABORACIÓN".**

ARTÍCULO SEGUNDO. Limitar el proceso Selección Abreviada de subasta inversa No. 008 de 2024 exclusiva de MIPYMES DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2022 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020***.**

ARTICULO TERCERO. La modalidad de selección que corresponde al presente proceso de contratación es el de Selección Abreviada de subasta inversa de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2º, numeral 2, literal a de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO. Adóptese el pliego de condiciones definitivo, que a partir de la fecha se encuentra publicado, en la forma ordenada por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en la página web: www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO. El Cronograma del presente proceso será el que presenta a continuación, y que hace parte integrante de los pliegos de condiciones:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO

etapa	**fecha y hora**	**lugar**
publicación aviso convocatoria pública	AGOTADO	
publicación estudios y documentos previos	AGOTADO	
publicación proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO	
plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO	

Dependencia. Secretaria jurídica	Elaboró: Angélica Natalia Murcia Guerrero Abogada contratista	Reviso: MORELY RODRÍGUEZ ABRIL CONTRATISTA ABOGADA EXTERNA	Aprobó: DIEGO FERNANDO GUZMAN OSPINA SECRETARIO JURIDICO	Ruta:https://d.docs.live.net/75e2998c4beaafdc/desktop/zipaquirá 2024/subastas/sasi 08-2024 impresos/resolucion de apertura impresos 2024.docx

etapa	**fecha y hora**	**lugar**
Fecha límite para presentar solicitudes de limitación del proceso a MIPYMES	AGOTADO	
respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones	20 de septiembre de 2024	a través de la plataforma: secop ii
resolución de apertura	20 de septiembre de 2024	a través de la plataforma: secop ii
publicación del pliego de condiciones definitivo	20 de septiembre de 2024	a través de la plataforma: secop ii
plazo para presentar observaciones al pliego definitivo	Hasta el 23 de septiembre de 2024 hasta las 5:00 pm	a través de la plataforma: secop ii
respuesta observaciones pliegos definitivos y adendas	24 de septiembre de 2024	a través de la plataforma: secop ii
cierre del término para presentación de propuestas	26 de septiembre de 2024 a las 8:00 a.m.	a través de la plataforma: secop ii
evaluación de propuestas	26 de septiembre de 2024	a través de la plataforma: secop ii
publicación del informe de evaluación	27 de septiembre de 2024	a través de la plataforma: secop ii
traslado del informe de evaluación y observaciones de los proponentes y plazo para subsanar	del 27 de septiembre al 01 de octubre de 2024	a través de la plataforma: secop ii
respuesta a las observaciones al informe de evaluación y publicación del informe final de evaluación	02 de octubre de 2024	a través de la plataforma: secop ii
Plazo para subsanar documentos	Antes de la audiencia de subasta	
Audiencia subasta inversa	02 de octubre de 2024 a las 11:30 am	
adjudicación del proceso	02 de octubre de 2024	a través de la plataforma: secop ii
suscripción, perfeccionamiento del contrato	02 de octubre de 2024	a través de la plataforma: secop ii
entrega de garantías	02 de octubre de 2024	a través de la plataforma: secop ii

etapa	fecha y hora	lugar
aprobación de garantías	Dentro del día siguiente a la adjudicación del contrato	a través de la plataforma: secop ii

PARÁGRAFO. En caso de que las fechas y horas establecidas en el presente artículo sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuará a través de Adenda, la cual será publicada conforme a lo establecido por la Ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO. Designar dentro del comité evaluador a la siguiente funcionaria: la Asesora de Prensa Comunicaciones Despacho del alcalde- Secretaria de Salud- secretario de Desarrollo Rural y Ambiente- Dirección de la secretaria de seguridad y convivencia, quienes realizarán la evaluación técnica; Secretaria hacienda, quien realizará la evaluación financiera y el Secretario Jurídico, quien realizará la evaluación jurídica.

ARTÍCULO SEPTIMO. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, los pliegos de condiciones podrán ser modificados mediante adendas hasta el día anterior al cierre del proceso.

ARTÍCULO NOVENO. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Municipio de Zipaquirá, a los veinte (20) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

DIEGO FERNANDO GUZMAN OSPINA
SECRETARIO JURÍDICO
RESOLUCION 1639/2024
APERTURA SASI 008-2024

Dependencia. Secretaria jurídica	Elaboró: Angélica Natalia Murcia Guerrero Abogada contratista	Reviso: MORELY RODRÍGUEZ ABRIL CONTRATISTA ABOGADA EXTERNA RESOLUCION 1639/2024 APERTURA SASI 008-2024	Aprobó: DIEGO FERNANDO GUZMAN OSPINA SECRETARIO JURÍDICO RESOLUCION 1639/2024 APERTURA SASI 008-2024	Ruta:https://d.docs.live.net/75e2998c4beaafdc/desktop/zipaquirá 2024/subastas/sasi 08-2024 impresos/resolucion de apertura impresos 2024.docx